



**Concejo
de Bogotá**

CIRCULAR No. 18

Para: HONORABLES CONCEJALES

De: Dirección Administrativa

Asunto: Gestores de Integridad

Reciban un cordial saludo Honorables Concejales:

Teniendo en cuenta que el Código de Integridad se ha convertido en la principal herramienta del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la implementación de la política de integridad, así como la promoción de los valores que fueron adoptados por la Entidad; la Dirección Administrativa, hace un respetuoso llamado a los Honorables Concejales para que desde las Unidades de Apoyo Normativo, se designe un representante que de manera voluntaria participe en las actividades que se han programado con el Plan de Gestión de la Integridad para el año 2021, de conformidad con lo establecido en la Resolución 319 de 2020.

Es importante precisar que el principal propósito del Código de Integridad es su enfoque preventivo y pedagógico en torno a la ética pública que complementa el enfoque disciplinario de los servidores públicos.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente que se remita al correo electrónico: gestoresdeintegridad@concejobogota.gov.co, a más tardar el día 12 de abril de 2021, el nombre de la persona que fungirá como gestor de integridad, en representación de la Unidad de Apoyo Normativo a su cargo.

Cordialmente,

JEFFERSON PINZON HERNANDEZ
Director Administrativo

Proyectó: Luisa Peñaranda, Auxiliar Administrativo 407-04, Bienestar Social

Revisó: Saidi Patricia Garnica Namen, Profesional Especializado 219-03
Ángela María Andrade Perdomo, Asesor 105-02

Copia: N/A

